



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 30 DE JULIO DE 2024

NÚMERO 149

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	21918
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	21920
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	21921
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	21925
RESERVISTAS	
Compromisos	21927
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Bajas	21930

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	21932
Recompensas	21941
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	21942
Vacantes	21943
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	21984
Ceses	21985
Vacantes	21986

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	21994

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	21996

VARIOS CUERPOS

Vacantes	21998
Destinos	22027

RESERVISTAS

Situaciones	22037
Nombramientos	22039

ARMADA

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Bajas	22041
• ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	22042
Vacantes	22043
Destinos	22044
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	22045
Nombramientos	22047
• ESCALA DE MARINERÍA	
Nombramientos	22048

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Cambios de residencia	22049

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	22050

VARIOS CUERPOS

Retiros	22051
---------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	22057
-------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	22058
Servicio activo	22060
Comisiones	22061
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos	22062
Servicio activo	22063
Hojas de servicios	22064
• ESCALA DE TROPA	
Retiros	22065
Bajas	22066
Licencia por asuntos propios	22070
Licencia por estudios	22072
Ceses	22075
Comisiones	22076

VARIOS CUERPOS

Destinos	22077
----------------	-------

GUARDIA CIVIL**ESCALA DE SUBOFICIALES**

Suspensión de funciones	22078
-------------------------------	-------

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Suspensión de funciones	22080
-------------------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos	22081
Cursos	22082
Profesorado	22096
Aptitudes	22097
Convalidaciones	22101
Homologaciones	22103

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	22104
Bajas de alumnos	22106
Coeficientes de ponderación	22109

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	22112
-------------------------	-------



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

 Trienios 22128

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

 Trienios 22129

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS

 Trienios 22130

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
 Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12028/24

Cód. Informático: 2024017696.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/10572/18, de 6 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 137, de viernes 13 de julio de 2018, pág. 18502-18503, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid).

En escrito de fecha 8 de mayo de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo) por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 6 de julio de 2028.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (BAE El Goloso, Carretera M-607 de Colmenar Viejo, km 17,500; 28760 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid).



Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90021
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER AÑO 1941 CON AVANTREN
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal, madera
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90055
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1954.
N.º 99
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal, caucho
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 160 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90056
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1953.
N.º 14
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal, caucho
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 145 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90057
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1954.
N.º 66
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal, caucho
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 160 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90058
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1954.
N.º 120
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal, caucho
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 160 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE- 90059
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/45 MODELO PLACENCIA
1945. N.º 117
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1949
MATERIA/SOPORTE: Acero, bronce, caucho sintético
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 200 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90060
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/45 MODELO PLACENCIA 1945.
N.º 113
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1949
MATERIA/SOPORTE: Acero, bronce, caucho sintético
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 200 cm (anchura/longitud); 560 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90062
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1874
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
MATERIA/SOPORTE: Metal
DIMENSIONES: 180 cm (altura); 170 cm (anchura/longitud); 155 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-90066
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1527
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
MATERIA/SOPORTE: Metal
DIMENSIONES: 180 cm (altura); 170 cm (anchura/longitud); 155 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE- 90080
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SEMIORUGA M-3 A1 WHITE N.º 520. MATRICULA ET-115835
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1940-1945
MATERIA/SOPORTE: Acero, caucho sintético, vidrio
DIMENSIONES: 250 cm (altura); 220 cm (anchura/longitud); 601 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-93958
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LIBRO
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Metal
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12029/24

Cód. Informático: 2024017697.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (Madrid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables, desde el 6 de julio de 2024 hasta el 6 de julio de 2028, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Regimiento de Infantería «Asturias» 31 (BAE El Goloso, carretera M-607 de Colmenar Viejo, km 17,500; 28760 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Asturias» 31.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-210992
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE MOCHILA REGIMIENTO WAD-RAS 50
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1908-1927
MATERIA/SOPORTE: Algodón
TÉCNICA: Tafetán, cosido
DIMENSIONES: 86,5 cm (altura); 83,5 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12030/24

Cód. Informático: 2024017698.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Gabinete del duque, Palacio de Liria (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «CARTAS DE COLÓN: AMÉRICA EN LA CASA DE ALBA» organizada por la Fundación Casa de Alba, en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid), del Director Cultural de la Fundación Casa de Alba, de los comisarios de la exposición Dra. Consuelo Varela y Dr. Álvaro Romero Sánchez-Arjona, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 4 de septiembre de 2024 al 1 de marzo de 2025 (la exposición se inaugura el 19 de septiembre de 2024 y se clausura el 16 de febrero de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña deberá ser depositado y exhibido en el Gabinete del duque, Palacio de Liria (Calle Princesa, 20; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación Casa de Alba, como organizadora de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director Cultural de la Fundación Casa de Alba.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5176
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE PEDRO FITZ-JAMES STUART Y COLÓN DE PORTUGAL, MARQUÉS DE SAN LEONARDO, III CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Vicente, José de DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1791
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 120,5 cm (altura); 89,5 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12031/24

Cód. Informático: 2024017699.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) para su exhibición en el Gabinete del duque, Palacio de Liria (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), en la exposición «CARTAS DE COLÓN: AMÉRICA EN LA CASA DE ALBA» organizada por la Fundación Casa de Alba, en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Director del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), del Director Cultural de la Fundación Casa de Alba, de los comisarios de la exposición Dra. Consuelo Varela y Dr. Álvaro Romero Sánchez-Arjona, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 4 de septiembre de 2024 al 1 de marzo de 2025 (la exposición se inaugura el 19 de septiembre de 2024 y se clausura el 16 de febrero de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña deberá ser depositado y exhibido en el Gabinete del duque, Palacio de Liria (Calle Princesa, 20; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Fundación Casa de Alba, como organizadora de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director Cultural de la Fundación Casa de Alba.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNF-1394
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMPÁS
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1596
MATERIA/SOPORTE: Bronce
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES: 2,5 cm (altura); 12,8 cm (anchura/longitud); 6,5 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12032/24

Cód. Informático: 2024017701.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Ávila (Ávila) para su exhibición en el Musée Départemental de la Résistance et la Déportation. Conseil départemental de la Haute-Garonne (Toulouse, Francia).

Por Orden Ministerial 306/05011/24, de 22 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 63, de jueves 28 de marzo de 2024, pág. 8909-8910, se autorizó la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Ávila (Ávila) para su exhibición en el Musée Départemental de la Résistance et la Déportation. Conseil départemental de la Haute-Garonne (Toulouse, Francia), en la exposición «ANATOMÍA DEL FRANQUISMO», hasta el 2 de septiembre de 2024.

En escrito de fecha 20 de junio de 2024 del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la autorización de prórroga de la salida temporal del documento reseñado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 14 de octubre de 2024, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Atendiendo a tal solicitud, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, hasta el 14 de octubre de 2024 (la exposición se clausura el 30 de septiembre de 2024), para su exhibición en la exposición «ANATOMÍA DEL FRANQUISMO».

Esta prórroga de salida temporal está autorizada mediante el permiso de exportación temporal número 2023/11912, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y concedido el 13 de junio de 2024 por el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Ministerio de Cultura.

Segundo.- El documento citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Musée Départemental de la Résistance et la Déportation. Conseil départemental de la Haute-Garonne (Allée des Demoiselles, 52; 31400 Toulouse, Francia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General Militar de Ávila (Ávila) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho documento durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este documento.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Ávila (Ávila), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.



Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del documento del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de préstamo a exposición temporal, a favor Director del Musée Départemental de la Résistance et la Déportation (Toulouse, Francia).

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, M.249,4
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAPA DE LA JEFATURA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE SITUACIÓN DE CAMPOS, HOSPITALES Y BATALLONES DE TRABAJADORES
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 15 de abril de 1939
MATERIA/SOPORTE: Papel, color
DIMENSIONES: 90 cm (altura); 120 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Escala 1:1.000.000

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12033/24

Cód. Informático: 2024017703.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Por Orden Ministerial 306/09317/19, de 10 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 117, de lunes 17 de junio de 2019, pág. 16133-16134, se autorizó la salida temporal de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca) hasta el 1 de julio de 2024.

En escrito de fecha 17 de junio de 2024 del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada hasta el 1 de julio de 2029.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 1 de julio de 2029.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Glorieta Base Aérea de Matacán; 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-103
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA C-212 «AVIOCAR (T.12)
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Construcciones
Aeronáuticas, S.A. (CASA)
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Getafe, Madrid, España
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2ª mitad del siglo XX
TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: C-212
MATERIA/SOPORTE: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético
TÉCNICA: Atornillado, ensamblado, pintado, montaje
DIMENSIONES: 6,32 m (altura); 19 m (anchura/longitud); 15,22 m (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1974 y baja del servicio en 2017

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12034/24

Cód. Informático: 2024017707.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de dos fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) para su exhibición en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/06786/24, de 24 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 86, de jueves 2 de mayo de 2024, pág. 11774-11775, se autorizó la salida temporal de dos fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) para su exhibición en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en la exposición «50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL ET Y DE LA AGBS», hasta el 10 de julio de 2024.

En escrito de fecha 20 de junio de 2024 del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal de los fondos reseñados en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 10 de noviembre de 2024, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Atendiendo a tal solicitud, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de dos fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 10 de noviembre de 2024 (la exposición se clausura el 30 de octubre de 2024), para su exhibición en la exposición «A LA ORDEN MI SARGENTO. 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL ET Y DE LA AGBS».

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán seguir depositados y exhibidos en la sala de exposiciones temporales del Instituto de Historia y Cultura Militar (Paseo de Moret, 3; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.



Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: L07-1940
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PICA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVII
MATERIA/SOPORTE: Acero, madera
TÉCNICA: Forjado
DIMENSIONES: 247,5 cm (altura); 4 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: L07-1944
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PICA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVII
MATERIA/SOPORTE: Acero, madera
TÉCNICA: Forjado
DIMENSIONES: 249 cm (altura); 3 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno